

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA. CESAR. CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍA
CALLE 2 N° 5A – 46- Tel - Fax. 5683062
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA instaurada por GEOBALDO RAPALINO CAMELO contra EBLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS. S.A y GRUPO AGROINDUSTRIAL HACIENDA LA GLORIA S.A. Rad. 20383 4089 001 2022 00013 00.

Antes de proceder al estudio de la admisión de la acción de tutela de la referencia, por secretaria, ofíciase al accionante GEOBALDO RAPALINO CAMELO, a fin de que aporte los anexos que menciona en su escrito y que no fueron allegados a esta actuación.

CUMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Piedad del Rosario Montero', written in a cursive style.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar